

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2618983

EXTRACTO

RODRIGO ANDRÉS PINARES ALVARADO, Notario Público Suplente de FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Titular de la Segunda Notaría Santiago, con oficio en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2025, ante mí, Inversiones Rinconada SpA, debidamente representada por don Eugenio Andrés Mejías García, ambos domiciliados para estos efectos en avenida Mapocho N°1.432, oficina 1.302, comuna y ciudad de Santiago, don Daniel Alejandro Balieiro Mardones, domiciliado para estos efectos en avenida Simón Bolívar N°4.150, departamento 302 H, comuna de Ñuñoa y ciudad de Santiago; don Mauro Fantin Oneto, domiciliado para estos efectos en calle Willie Arthur N°2.092, departamento 201, comuna de Providencia y ciudad de Santiago y don Cristián Andrés Quiroz Piña, domiciliado para estos efectos en avenida Diagonal Oriente N°5.175, departamento 203, comuna de Ñuñoa y ciudad de Santiago, constituyeron Sociedad por Acciones cuyos estatutos extracto a continuación: Nombre: TERAPEASY SpA. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de un millón de pesos dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe y paga de la siguiente forma: a) don Cristián Andrés Quiroz Piña, suscribe y paga en este acto, en efectivo la cantidad de dieciséis acciones, por una suma de ciento sesenta mil pesos. b) Inversiones Rinconada SpA, representada por Eugenio Andrés Mejías García, suscribe y paga en este acto, en dinero efectivo la cantidad de veintiocho acciones, por una suma de doscientos ochenta mil pesos. c) don Mauro Fantin Oneto, suscribe y paga en este acto, en dinero efectivo la cantidad de veintiocho acciones, por una suma de doscientos ochenta mil pesos y d) don Daniel Alejandro Balieiro Mardones, suscribe y paga en este acto, en dinero efectivo la cantidad de veintiocho acciones, por una suma de doscientos ochenta mil pesos. Objeto: A) la creación, desarrollo, operación, administración y mantención de plataformas digitales, aplicaciones móviles, programas informáticos y soluciones tecnológicas, ya sea en formato físico o digital, para diversos sectores e industrias; B) Proveer servicios de consultoría en transformación digital, optimización de procesos mediante herramientas tecnológicas y desarrollo de estrategias digitales; C) Gestionar, comercializar y licencias derechos de propiedad intelectual relacionados con softwares, aplicaciones y tecnologías tanto propias como de terceros; D) Operar como intermediario en la prestación de servicios digitales a través de sus propias plataformas o de terceros, incluyendo, pero sin limitarse a: marketplaces, redes colaboración, servicios en línea, videollamadas y servicios prestados por medio de plataformas digitales; E) La gestión, mantención, desarrollo y provisión de servicios digitales en sentido amplio, así como la creación, mantención y administración de espacios digitales destinados a la provisión de contenido multimedia, herramientas tecnológicas complementarias y la prestación de servicios digitales y en línea en sentido amplio; F) Proveer servicios de capacitación y soporte técnico relacionados con el uso e implementación de sus productos y soluciones digitales; Participar en alianzas, asociaciones, convenios o colaboraciones con entidades públicas, privadas y mixtas para la ejecución de proyectos tecnológicos; G) La importación, comercialización, distribución, arrendamiento y/o venta de productos y servicios tecnológicos en general. H) La realización de publicaciones, ediciones y difusiones de contenido de cualquier naturaleza en cualquier formato o medio, ya sea físico o digital. I) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectos de comercio, valores mobiliarios y títulos de crédito, así como la administración de dichas inversiones, ya sea directamente o a través de terceros. J) La ejecución de actividades de marketing y promoción en cualquier medio y soporte, ya sea físico o digital, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. K) La compra, venta, arrendamiento, mantención, administración y disposición de vehículos. L) La realización de todas aquellas actividades, servicios o negocios que sean conexos, complementarios o necesarios para el cumplimiento de los giros antes indicados. M) Para el desarrollo de su objeto, la sociedad estará facultada para constituir nuevas sociedades, o ingresar mediante la inversión en acciones, cuotas o cualquier otro tipo de participación en sociedades ya constituidas o por

CVE 2618983

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

constituir, así como en instituciones de cualquier índole, tanto en Chile como en el extranjero, pudiendo incluso asumir su administración. Responsabilidad: Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Administración: La sociedad será administrada por Daniel Alejandro Balieiro Mardones. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de febrero de 2025.

